



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

Magistrado Sustanciador: **CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ**

San José de Cúcuta, veinte (20) de mayo de dos mil trece (2013)

Ref: Radicado : 54-001-23-33-000-2012-00084-00
Acción : **Nulidad y Restablecimiento del Derecho**
Actor : Héctor Rubio Ríos
Demandado : Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN

Visto el informe secretarial que antecede (fl. 199), y teniendo en cuenta que los recursos de apelación vistos a folios 183 a 189 y 190 a 198 del expediente, fueron presentados y sustentados oportunamente, de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 247 del C.P.A.C.A., **CONCÉDASE**, en el efecto suspensivo, los recursos de apelación interpuestos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y por el señor Héctor Rubio Ríos, a través de apoderado, en contra de la sentencia proferida en audiencia inicial, celebrada el día veinticuatro (24) de abril de dos mil trece (2013), vista a folios 168 a 180 del expediente.

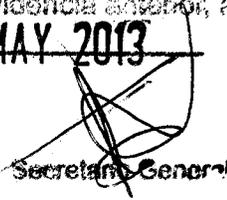
En consecuencia, por Secretaría, remítase el expediente al Honorable Consejo de Estado, previas las anotaciones secretariales de rigor. En el oficio remitario deberá dejarse constancia que a folio 182 obra, en medio magnético, la grabación de la audiencia antes citada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
Magistrado

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
NORTE DE SANTANDER**
CONFERENCIA GENERAL

Por anotación en ESTADOS, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m. hoy 21 MAY 2013


Secretario General